



VISTO:

El Informe Técnico N° 008-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-DEPM; el Oficio N° 006267-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura; el Acta de Instalación y Acuerdos del Comité de Selección de fecha 13 de octubre de 2023; Hoja de envío N° 00066-2023-GRLL-GGR-GRCO-CSPEC05-2023-JCM; Hoja de envío N° 000373-2023-GRLL-GGR-GRCO-ACR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30556, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la reconstrucción con Cambios, establece en el Artículo 3° que para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del Plan se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00010-2019-RCC/DE, de fecha 22 de marzo de 2019; se aprobó la Directiva N° 05-2019-RCC "Directiva que regula la Fase de Expresión de Interés del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios";

Que, mediante el numeral 5.17 del Artículo V° de la Directiva N° 05-2019-RCC "Directiva que regula la Fase de Expresión de Interés del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios", se estableció lo siguiente: *"Culminada la fase de Expresión de Interés y hasta antes de la convocatoria del procedimiento de selección, si la Entidad Ejecutora determina la necesidad de precisar, adecuar o mejorar el alcance de su requerimiento, está facultada a realizar las precisiones que correspondan, previo informe técnico del área usuaria y la aprobación expresa del funcionario con competencia para la aprobación del expediente de contratación. Para la presente acción, se deberá verificar que se respeten los principios que rigen la contratación pública, bajo responsabilidad. El informe técnico, el acto de aprobación y el requerimiento final, se publican en la plataforma SEACE al día siguiente de aprobado."*

Que, mediante Oficio N° 006267-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 27 de septiembre de 2023 la Gerencia Regional de Infraestructura remite el Informe Técnico para emisión de Acto Administrativo de Mejoras de Términos de Referencia (TDR) para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Rehabilitación de Camino Departamental – 25.7 Km en Emp. PE-1NF (El Cruce) – PTE. Jolluco –Tambo-PTE. Pinchaday – Emp. Pte. Baños Chimú, Distrito de Cascas, Provincia de Gran Chimú, Departamento de La Libertad", con CUI N° 2362943;





Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, **se delega facultades en materia de contrataciones del Estado** a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta, **Gerencia Regional de Contrataciones**, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, facultades a ser ejercidas según sus competencias conforme a la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigentes, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional La Libertad, modificado a través de la Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-LL/CR, de fecha 01 abril de 2014 y según detalle de los anexos adjuntos a la Resolución; recayendo así en la Gerencia Regional de Contrataciones la aprobación de Bases de los Procedimientos de Selección.

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las mejoras a los Términos de Referencia de la **CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 05-2023-GRCO-I CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 25.7 KM EN EMP. PE-1NF (EL CRUCE) - PTE. JOLLUCO - TAMBO - PTE. PINCHADAY - EMP. PTE. BAÑOS CHIMÚ, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2362943**”, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Presidente del Comité de Selección para conocimiento y continuación del trámite correspondiente en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente por

**DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

